



GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

Ministerio de Economía,
Finanzas e Infraestructura



Procedimiento de “Visa Flota”



GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

Ministerio de Economía,
Finanzas e Infraestructura



Contenido

Objetivo.....	3
Expedientes Relacionados.....	3
Resumen del Procedimiento.....	4
Consideraciones Adicionales	4



INSTRUCTIVO: PROCEDIMIENTO DE VISA FLOTA

Objetivo

Establecer los pasos a seguir para la gestión, ejecución y rendición del convenio VISA FLOTA, conforme a la normativa vigente.

Expedientes Relacionados

EXPEDIENTE 1: Ratificación del Convenio

1. **Contenido del Expediente:**

- Convenio firmado por el Banco Santa Cruz.
- Resolución que ratifique el convenio firmado.
- Documentación que identifique los rodados para los cuales se utilizará el convenio.
- Listado de personas autorizadas a utilizar las tarjetas.

2. **Trámites Requeridos:**

- Revisión y verificación de la documentación presentada.
 - Incorporación de toda la información al expediente para su ratificación oficial.
-

EXPEDIENTE 2: Ejecución del Convenio

1. **Contenido del Expediente:**

- Antecedentes del Expediente N° 1.
- Instrumento legal que determine el monto a adelantar.
- Toda documentación relacionada con la rendición de cuentas.

2. **Procedimientos:**

○ **Generación del ODL (Otro Documento Liquidable):**

- Imputación presupuestaria para combustibles: Partida 2.5.6.0.
- Imputación presupuestaria para gastos bancarios: Partida 3.5.5.0.

(Utilización de los estimados indicados en el convenio para los gastos bancarios.)

○ **Apertura de Cuenta Raíz:**

- Se abre con los formularios proporcionados por el Banco Santa Cruz.
- Comunicación a la TGP (Tesorería General de la Provincia) sobre la existencia del convenio y la cuenta bancaria a utilizar para conformar la PRE.

→ Puede ser una cuenta nueva o la cuenta del fondo rotatorio, que servirá como fondeadora.

3. **Rendición:**



- Los SAF (Servicios Administrativos Financieros) deben realizar los pedidos de fondos trimestrales o según el uso de la tarjeta y proceder a su inmediata rendición.
 - Devuelven los fondos confeccionando un CMR (Comprobante de Modificación de Registro) de devolución de fondos desde el PG.
- 4. Uso de la Cuenta Raíz:**
- Es una cuenta virtual del Banco Santa Cruz que se debita a medida que se utilizan las tarjetas.
-

Resumen del Procedimiento

1. Generar un ODL presupuestario.
 2. Realizar el pago a la cuenta del fondo rotatorio o la indicada por la TGP para alimentar la cuenta raíz.
 3. Utilizar la cuenta raíz para los pagos asociados al convenio.
 4. Rendir cuentas realizando devoluciones y desafectaciones correspondientes.
-

Consideraciones Adicionales

- Asegurar que toda la documentación sea legítima y esté debidamente firmada antes de su incorporación a los expedientes.
- Coordinar con la TGP cualquier eventualidad en la apertura o uso de la cuenta.
- Verificar periódicamente los movimientos en la cuenta raíz para garantizar un uso adecuado de los recursos.